

Santa Fe, 04 de setiembre de 2012

VISTO, el Expte. CD N° 109/12, caratulado: **Refrendo de Resoluciones**, iniciado por el Decanato de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se han dictado diversas Resoluciones Ad Referendum de este Consejo Directivo.

Que analizadas las mismas, no se han formulado observaciones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prestar refrendo a las Resoluciones del Sr. Decano que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 344

| |
|-------|
| FRSF |
| DACDI |
| EJD |
| ROG |

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO BONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN



| DECANATO | |
|--------------------------------|--|
| Res Decano N° 102/12 | Da la Baja como alumno de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, al solicitante Eugenio CRUZ BRITO. |
| Res Decano N° 128/12 | Acepta la renuncia presentada por la Esp. Malva Analía ALBERTO DU 11.345.136, Legajo N° 16797, como Profesora Adjunta Ordinaria de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, 1 ds, Grupo A, Dpto. Materias Básicas, UDB Matemática, a partir del 01/05/12. |
| Res Decano N° 149/12 | Otorga 6 módulos del "Programa de Becas de Investigación y/o Servicios" a diversos alumnos de la FRSF. Establece que las becas se otorgarán desde el 01/04/12 y hasta el 31/12/12. |
| Res Decano N° 151/12 | Otorga 137 módulos de Becas de Servicio e Investigación y/o Proyectos, a diversos alumnos de la FRSF. Establecer que las becas se otorgarán desde el 01/04/12 y hasta el 30/11/12. |
| Res Decano N° 152/12 | Aprobar la modificación del Anexo I de la Resolución N° 151/12, reasignando los módulos de becas según el Anexo I, a partir del 01/06/12. |
| Res Decano N° 150/12 | Otorgar 37 módulos del "Programa de Becas de Ayuda Social para el Estudiante (BASE)" a diversos alumnos de la FRSF. Establecer que las becas se otorgarán desde el 01/04/12 y hasta el 30/11/12. |
| Res Decano N° 145/12 | Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Daniel Alfredo PERALTA, DU 13.585.749, Legajo UTN N° 28461, como JTP Ordinario de la asignatura Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, 1 ds, Grupo B, Dpto. Ing. Mecánica, a partir del 01 /06/12. |
| Res Decano N° 147/12 | Prorrogar la licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, otorgada oportunamente por Res. Decano N° 222/11 al Dr. Pablo Andrés MARCHETTI, DU 25.480.563, Legajo N° 37983, como Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Paradigmas de Programación, del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, con 1 ds, Grupo A, por el período comprendido entre el 01/08/12 y el 31/07/13, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 II. Inc. c) de la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente) |
| Res Decano N° 162/12 | Da de baja a partir del 01/08/12, como Tutores a financiar por el Proyecto PACENI, a los alumnos: Luciana BERTONA y Mariana HERRERA. Designar como Tutores a financiar por el Proyecto PACENI, durante el período comprendido entre el 01.08.12 y el 31/12/12, a los alumnos: José Ignacio GÓMEZ y José Rodrigo BASUALDO. Establece que las liquidaciones correspondientes estarán supeditadas a la efectiva distribución de los créditos presupuestarios. Establecer que el importe definitivo será calculado por el Rectorado de la UTN, en el momento de efectuar la liquidación correspondiente. |
| Res Decano N° 173/12 | Da de baja, a partir del 01/08/12, como Tutores, a los alumnos: Gerardo Martín FLORES y María Agustina MUÑOZ. Designar como Tutores a financiar por el Convenio FRSF-PROMEI, durante el período comprendido entre el 01/08/12 y el 31/12/12, a los alumnos: Cristian ALBANESE, Martín CIFFRE y Franco FILIPPI. Modifica las dedicaciones de la alumna Tutora: Lucía PONZIO, durante el período comprendido entre el 01/08/12 y el 31/12/12. Las liquidaciones correspondientes están supeditadas a la efectiva distribución de los créditos presupuestarios. |
| Res Decano N° 178/12 | Retira la postulación de la UTN FRSF y el Departamento Ingeniería Mecánica, como posible sede para la realización del CAIM 2014. |
| Res Decano N° 105/12 | Establece que la "Metodología de Trabajo" relativa a la realización de trabajos técnicos de alta especialización, desarrollos tecnológicos, transferencias de tecnologías y prestación de servicios a terceros, dependa funcionalmente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad, a partir de la fecha de la presente resolución. |

